


REGISTRO ELECTRÓNICO DE CONTRATOS INDAUTOR - DOF 10/07/24

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto que el **INDAUTOR permitirá el registro en línea de los contratos en materia de derechos autorales:**

 [Acuerdo por el que se establecen las reglas para la presentación, substanciación y resolución de las solicitudes de registro de contratos en línea ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor, que modifica el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la presentación, substanciación y resolución de las solicitudes de registro de obras, fonogramas, videogramas y edición de libros en línea ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor.](#)

Como recordarán, en 2021 se presentó el INDARELIN, sistema en línea por medio del cual se pueden presentar solicitudes de inscripción de obras, fonogramas, videogramas, edición de libros y **ahora contratos**, así como su substanciación y resolución, que permite el envío y la recepción de solicitudes de registro o promociones en línea.

Mediante el trámite de registro de contratos, se pueden **inscribir los actos, convenios o contratos que en cualquier forma confieran, modifiquen, transmitan, graven o extingan derechos patrimoniales**; los **contratos relativos a los derechos conexos**; y los **contratos de interpretación o ejecución** que celebren los artistas intérpretes o ejecutantes.

En la siguiente liga podrán encontrar los documentos, formatos, costos y formatos requeridos para presentar solicitudes de registro de contratos:

<https://www.indautor.gob.mx/servicios/registro/contrato.php>.

El presente Acuerdo entrará en vigor a los quince días hábiles posteriores a su publicación en el DOF.

A la espera de que esta información le sea de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.